SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Madrid: 230, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes: En las Provincias respectivamente, 360—180—90. Canarias y Baleares, 400—200—100. Indias, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 2658. MIERCOLES 19 DE ENERO DE 1842. DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

**S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.**

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en la plaza de la Coruña el dia 17 de Julio de 1840 para fallar la causa formada contra D. Manuel Peralta, capitan de infantería y del extinguido primer batallon franco Voluntarios de esa provincia, sobre mal régimen seguido con los intereses de su compañía, pronunció la sentencia siguiente:

»Ha condenado el consejo y condena al capitan D. Manuel Peralta á la pena de que sea puesto en un castillo hasta que satisfaga las deudas que contra él aparecen, dando parte al inspector del arma para que pida la separacion del servicio sin opcion á volver á él con arreglo á los arts. 6.º y 8.º del tratado 2.º, título 10 de las ordenanzas del ejército y á la Real órden de 4 de Junio de 1796.»

Y conformándose S. A. el Regente del Reino con lo manifestado por el tribunal supremo de Guerra y Marina en acordada de 18 del mes último, ha tenido á bien mandar que el capitan Peralta sea separado del servicio, concediéndole el retiro á que por otra parte le hacen acreedor los que ha prestado en la última campaña, sin que pueda favorecerle el último indulto de 18 de Diciembre de 1840 porque le excluye de sus beneficios la mala administracion de los intereses de su compañía. De órden de S. A. y con devolucion de la causa lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1842.= San Miguel.=Sr. capitan general de Galicia.

## PARTE NO OFICIAL.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE ALMODOVAR.

*Concluye la sesion del dia* 17 *de Enero de* 1842.

El Sr. HEROS: Señor, voy á ser muy breve, porque ciertamente no esperaba hablar en la totalidad del discurso, y quizá no tomar parte en la discusion. El Sr. Marliani lo ha hecho tan completamente en una parte de que yo me hubiera encargado, que confieso desde luego que aunque tenia muchos datos para entrar en la materia, renuncio gustosamente á ella despues de haber tenido el placer de haber oido tratarle con tanta minuciosidad. Pero el Sr. Ruiz de la Vega ha venido á combatir un punto, ya se llame de gramática, ya de expresion, que yo no puedo menos de manifestar que está perfectamente explicado, cuando en el discurso de la Corona se ha dicho que la vida de S. M. ha estado amenazada.

Mucho me pesaria por el carácter de blandura que yo regularmente profeso cuando se trata de desgraciados que se creyese que lo que voy á decir pudiera presumirse que se anunciaba de ninguna manera que aumente su desgracia y su triste desventura, ya sea de los que no existen, ya de los que de cualquier modo pudiesen estar en esto comprendidos. Pero la vida de S. M. ha estado amenazada, las balas han entrado en su propia cámara, y ha sido necesario esconderlas entre paredes para salvarlas; si á esto no se llama estar amenazada, yo no sé á qué: aun estan los cristales rotos á balazos, el que quiera tocarlos y palparlos, verlos y examinarlos, alli los tiene. Yo mismo he tenido el plomo recogido de su cámara. ¿Por qué pues cuando hay estos hechos tan evidentes, tan demostrados, cuando se sabe que á aquellas inocentes criaturas fue necesario esconderlas en lo mas recóndito del palacio, por qué, repito, negar que su vida estuvo amenazada? Y si acaso un hecho tan positivo y evidente no fuera cierto, ¿estaban por ventura sus vidas libres cuando se trataba de trasportarlas á otra parte? Los que invadieron violentamente el palacio de un modo alevoso, de que por mas que se recorra la historia de todas las felonías que hayan podido existir en el mundo quizá no se encuentre una igual, los que en una noche lluviosa, fria, tenebrosa, se dirigieron alli con la intencion de sacar dos inocentes niñas y arrebatarlas, ¿se puede decir que no amenazaron á su vida? El proyecto ó la intencion pudo ser otra; pero las consecuencias ¿cuáles pudieran ser?

Yo, señores, no quiero penetrar en este caos que por honor de mi pais y por honor de toda la generacion presente conviniera que quedase para siempre sepultado; pero los que en aquella noche atentaron contra palacio y anduvieron á balazos en sus escaleras, ¿pertenecian á alguna opinion? ¿Eran por ventura los que querian sostener un partido político en consonancia con la Constitucion dominante los agentes y promovedores de aquel suceso, ó eran otros hombres que con las armas en la mano han sostenido otras ideas distintas y otros principios los que alli tambien conspiraron?

Enhorabuena que se trate de poner término á los ódios, que se trate de terminar de una vez las animosidades que por desgracia se han extendido fuera del término que debian, porque yo soy el primero que creo que debe haber partidos y que es necesario que los haya; pero creo que á lo menos debe haber un principio en que convengan, y que la dificultad, si existe, esté en el modo de interpretar ese principio. Pero señores, los que atacaron violentamente aquella noche á palacio, ¿qué principios profesaban? ¿La Constitucion? Yo lo niego. ¿El respeto á la legitimidad, á la persona sagrada de la Reina Isabel? Lo niego igualmente: y sin embargo si se pregunta alternativamente á los unos y á los otros, todos dirán que profesaban estos principios. ¿Cómo pues un suceso tan notable, suceso que todavia no se ha desenvuelto cual se debe desenvolver, cómo pues se quiere ofuscar en términos de decir que la expresion *amenazadas* no debia estar colocada en el discurso? Yo digo que sí y que está bien dicho, y que es necesario que el pais lo sepa. Amenazar, aun suponiendo que lo entendamos como vulgarmente se dice en el estado ordinario de la vida, no significa estar siempre con el puñal en la mano: se refiere tambien á enfermedades, á tiempos y hasta á la muerte. ¿Por qué pues se ha de extrañar que se consigne un hecho positivo y cierto, que la Constitucion y la vida de Isabel II han estado amenazadas? ¿Por qué venir ahora á decir que no se ha empleado oportunamente esa palabra? Si se entra en pormenores sobre la materia, si en el artículo se llega á tratar mas circunstanciadamente de cuanto ha pasado, se sabran las precauciones prudentes, prudentísimas, oportunísimas y acertadas que tanto el Gobierno como otras personas de la Casa Real tomaron para evitar esa catástrofe, que si se intentó de aquel modo temerario, fue por haberse frustrado todos los medios empleados anteriormente, porque todas las precauciones del mundo nada valen cuando la persona encargada de cubrir un puesto es traidor; entonces entraré en otros pormenores.

Entretanto contrayéndome al punto de que se trata, digo que oportunísimamente se han sentado las palabras «amenazadas la Constitucion y la vida de S. M.»

Aqui deberia terminar mi discurso, porque, como he anunciado al principio, no pensaba tomar la palabra en esta discusion; pero sin embargo, el Sr. Ruiz de la Vega se ha lamentado igualmente, y ha tenido por altamente impertinente ó fuera de los principios sentados de paz, union y tranquilidad, las palabras que estan en el último párrafo del discurso; la comision ha estado en él oportunísima: quizá sea el único para el que yo me preparaba á fin de entrar en algunas explicaciones. Los riesgos de que en dicho párrafo se habla continúan y continuarán, mientras la cuestion de que aqui se ha hablado, la del matrimonio de la Reina Doña Isabel II no se termine del modo que se debe terminar; es decir, de una manera nacional.

Si la Reina no hubiera perecido aquella noche tenebrosa caso de que hubieran conseguido sacarla envuelta en un capote en medio de la intemperie de la misma, tal vez hubiera vuelto casada de una nacion extrangera: quizá el proyecto trataba de llevarse hasta el punto de que quedara frustrado el artículo de la Constitucion, en que se dice «que la Reina no podrá contraer matrimonio sin permiso de las Córtes.» Esa idea ha de subsistir, y subsistirá con tanto mas empeño, cuanto que si el Sr. Ruiz de la Vega se extraña que en nombre del Senado se hable en esos términos, los que nos ocupamos un poco de la política extrangera, los que como el Sr. Marliani, que con tanto tino lo ha hecho, no juzgamos por los acontecimientos del dia, sino que recapitulando épocas, hechos, consultando sucesos, y en fin, volviendo la vista sobre un conjunto de cosas, que son las que conducen á las particularidades, sabemos que el proyecto subsiste y que no es quimérico. Aqui en este mismo lugar, en una ocasion parecida á esta, y tocando yo esta materia, se me respondió por un Ministro de la Corona «que solo en cabezas huecas podia entrar el creer que se tratase por una nacion extrangera de matrimonio de la Reina.» Yo tenia el antecedente de que un periódico, que seguramente no participaba de mis opiniones, habia sentado en Setiembre de 37 esos [illegible]s como un preliminar del cual se deberian seguir grandes ventaj[illegible] á este pais, que debian venir cientos de millones para hacer nuestra prosperidad, cientos de miles de hombres para darnos independencia y libertad, y que con esta fuerza extrangera tendriamos navios, como se decia el año 23 para sujetar á nuestras posesiones de Ultramar cuando precisamente se estaba tratando de establecer monarquías constitucionales en ellas.

Pues, señor, en estos tiempos, en estos dias, en ese mismo período, yo, que si por cabeza dura de vizcaino puedo tenerla hueca, avanzé esa proposicion poco conocida, me he encontrado con un periódico que se supone saber las intenciones de ese Gobierno, y empeñado siempre en sostener una polémica dinástica, unos párrafos sobre los cuales llamo la atencion del Senado sobre las palabras que contienen y deben servir de norma á todos los españoles para que sepan la suerte que les espera si por casualidad un príncipe de la misma dinastía viniese á sentarse en el trono de España. En el *Diario de los Debates*, periódico el mas terrible enemigo que ha tenido la España, periódico que ni á sus hombres de Estado, ni á sus naturales como naturales les ha hecho una vez el honor de tratarles como propios, que en todas las vicisitudes que ha corrido ha tenido el empeño de oprobio y mengua, en ese periódico del dia 15 ó 16 de Octubre se lee lo siguiente: (*Leyó.*) Yo pregunto: tratándose de las relaciones de pueblo á pueblo, ¿qué me importa que case ni con el de Montpensier ni el de Aumale? Aqui entra la confusion de cuestion dinástica y nacional. (*Sigatio leyendo.*)

Llamo sobre el Sr. Ruiz de la Vega y sobre todos los que siguen sus opiniones, llamo su atencion á ver si me explican con claridad este párrafo. (*Leyó*). Señores, ¿qué partido es el que en España quiere que reine un príncipe de origen francés? A buen seguro que no creo ser yo ni ninguno de los que hemos servido en la guerra de la independencia, ninguno de los que creen que esta nacion tiene medios y recursos para sostener su independencia, no queremos que se ejecute la obra de Luis XIV; harta sangre y hartas lágrimas nos ha costado, y ni aun apenas para llorarla nos queda tiempo en esta época en que nos encontramos los que pertenecemos á esa generacion, de que quizás soy el mas humilde y despreciable de los que la componen. ¿Qué partido pues quiere recibir en España á un príncipe de la dinastía francesa? ¿En quién va á buscar apoyo ese periódico para llevar adelante esa obra? ¿en quién? El mismo periódico lo dice, y no sé si S. S. le conoce ó no por ese nombre, porque yo realmente no sé que se aplique, segun mi antiguo diccionario, si no el de *servil*.

El *moderado*, dice hablando de los partidos, está en nuestros principios y los acoje, el *progresista* los repele. La consecuencia es bien clara. No digo mas. (*Aplausos.*)

El Sr. GONZALEZ, *Ministro de Estado*: Señores, ha dicho tanto y tan fundado el Sr. Heros sobre el argumento principal hecho por el Sr. Ruiz de la Vega, que no veo la necesidad de molestar la atencion del Senado; pero lo haré sobre la parte en que ha querido impugnar el discurso de la Corona. Ha dicho el Sr. Vega que las expresiones de que el Gobierno usa en la parte á que me refiero, son ligeras é inconsideradas, aunque despues de haber oido al Sr. Heros manifiesta que está satisfecho. Si S. S. insiste en que se haya procedido con ligereza, yo le contestaré: si se da por satisfecho, no molestaré al Senado.

Las palabras usadas en el discurso han sido graves y meditadas. Los hechos á que se refieren fueron ciertos y positivos, y S. M. y A. corrieron riesgos inminentes en aquella noche, y esta es una verdad de todos reconocida y que no admite discusion, y extraño que S. S. la ponga en duda. El párrafo 2.º tiene ideas ciertas y positivas, y la comision no hace mas que reconocer una verdad. La verdad se concibe con bastante fundamento, y yo puedo probar que todo lo que dice la comision es positivo y exacto: cuando tratemos del párrafo, entonces el Gobierno con la ayuda de la comision probará que es exacto cuanto allí se dice.

S. S. ha concluido con reflexiones, con las que mas bien ha excitado la risa, que hablado al alma de ningun Senador: ha dicho que porque el discurso abraza mucho aprieta poco, y yo le diré que aprieta mas de lo que S. S. quisiera, y que tambien aprieta á S. S. Dijo que no gustaba de largos discursos de la Corona, y eso ya lo sabia yo sin que S. S. lo dijese.

Pero debo advertir á S. S. tambien que tratándose de esta clase de discursos no puede decirse que sean largos, porque son relativos: la historia de España en 70 tomos seria insoportable, y en dos seria incompletísima; y el discurso de la Corona es y debe ser mas ó menos largo, segun el mayor ó menor número de negocios importantes, cuya revista haya de pasarse en él; cosa que S. S. debe saber, pues tambien ha sido Ministro. Asi se entiende en todos los paises donde estan bien comprendidos los principios del sistema representativo. Discursos de parlamentos distintos pudiera yo presentar á S. S. que tienen una longitud doble que este. Posible es que llegue la época en que puedan ser cortos, ó porque no se diga nada, ó porque los individuos del Gabinete no tengan la buena intencion, la marcha franca que el actual.

Puede en fin parecer á S. S. largo el discurso; pero concluiré diciendo que las materias de que en él se habla son las que deben meditarse para saber si corto ó largo, y largo ó corto está establecido hablar de ello.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á hacer la pregunta de si este asunto está suficientemente discutido en su totalidad, y si há lugar á deliberar por partes ó artículos.

Hecha la pregunta por la mesa, el Senado la resolvió afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion: mañana se reunirá el Senado á la hora de costumbre.

Ciérrase la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

ORDEN DEL DIA

*para la sesion pública del martes* 18 *de Enero de* 1842.

Discusion por párrafos del proyecto de contestacion al discurso de la Corona en la apertura de la legislatura actual.

Continuacion de la pendiente del proyecto para la reforma del reglamento del Senado.

---

*Sesion del dia* 18 *de Enero de* 1842.

Se abrió á la una y diez minutos.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion de ayer.

Se dió cuenta de que el Sr. Aguilar, ministro plenipotenciario en la corte de Lisboa y Senador, comunicó al Sr. Ministro de Estado que habia llegado á aquella capital el secretario nombrado ultimamente, el cual debia desempeñar la comision durante la ausencia del Sr. Aguilar que pensaba salir el 15 de aquella capital. Pero que asuntos de interes del servicio le prohibian hacerlo tan pronto, lo que comunicaba al Senado para que no le parase perjuicio. El Senado quedó enterado y acordó se uniria la citada comunicacion al expediente.

Quedó igualmente enterado el Senado de la comunicacion del señor D. José María Chacon que remitia desde el Ferrol, manifestando que el mal estado de su salud no le permitia presentarse hasta el buen tiempo.

Se hizo presente que D. Antonio Meneses, con fecha 23, remitia desde Granada un ejemplar sobre la ley municipal redactado por aquella diputacion provincial, por si al tiempo de discutirse el proyecto se consideraba conveniente la aplicacion de algunos de sus principios. El Senado acordó que los habia recibido con agrado, y lo tendria presente para tiempo oportuno.

Se dió cuenta de los individuos nombrados por las secciones para las dos comisiones referentes á las dos proposiciones presentadas en estos últimos dias por el Sr. Calatrava, que ya conocen nuestros lectores.

La comision de Actas dió cuenta de haber recibido dos oficios del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, acompañados de la lista de señores Senadores que han recibido gracias ó empleos del Gobierno, entre los que figuraban los Sres. Gil Orduña y Tomas Ladron de Guevara. Pero que habiendo renunciado dichos señores, se estaba en el caso de acordar que no habia lugar á deliberar sobre este asunto.

Se acordó imprimir y repartir á los Sres. Senadores un dictámen de la comision de Pensiones, en que proponia se aprobase un proyecto de pension para Doña Josefa Benjumea, viuda de un coronel graduado, en la misma forma que le aprobó el Congreso en la anterior legislatura; y que no se aumentase á 6,200 rs. la cantidad como pretendia la interesada, y si solo fuese de 40, que fue lo acordado en el otro cuerpo.

Igualmente se acordó se imprimiria y repartiria á los Sres. Senadores un dictámen de la misma comision sobre la concesion de dos pensiones de 1,600 rs. anuales cada una á Doña María Lobato, viuda de D. Joaquin Clavijo, juez de primera instancia de Calahorra, y subteniente de la Milicia nacional, en que opina que el Senado no debe conceder mas que una.

ORDEN DEL DIA.

*Discusion por párrafos del proyecto de contestacion al discurso del trono.*

Abierta discusion sobre el párrafo primero, y no habiendo ningun Sr. Senador que tuviese pedida la palabra en contra, fue aprobado. Dice así:

«Al abrir V. A. la presente legislatura ha dado á las Córtes, con la ingenuidad y decoro propios de su carácter y de la ocasion, una idea sumaria del estado en que se hallan nuestras cosas públicas, y de las miras generales con que auxiliado de la representacion nacional se propone atender á la conservacion y prosperidad de la monarquía. El Senado en consecuencia, con la satisfaccion que le cabe por todo cuanto en esta manifestacion hay de agradable y lisongero para el Estado, ofrece á V. A., al mismo tiempo que sus respetos, sus deseos y propósito de coadyuvar franca y lealmente á las justas intenciones y esperanzas del Gobierno. Esta satisfaccion se ha aumentado sobremanera con el realce que ha dado á tan grande solemnidad la presencia de nuestra jóven é inocente Reina Doña Isabel II.

»No es esta la primera vez que la representacion nacional ha tenido el honor de recibirla en su seno; y entonces, como ahora, la ha considerado con el interes y los sentimientos debidos á la Heredera concedida por el cielo á los votos de los españoles, alumna de la libertad, educada á la sombra de sus leyes protectoras. Allí se la contemplaba como si estuviera en medio de todo su pueblo, acompañada y defendida de la lealtad española, y acostumbrándose ya al sitio en que se escuchan los deseos de la nacion, y se atienden los consejos de sus representantes para concurrir con ellos á la felicidad del pais.»

Se leyó el segundo que dice.

»El Senado se felicita de la buena armonía que existe entre nuestro Gobierno y las Potencias que han reconocido á nuestra excelsa Reina, y se complace en la justicia que se hace por ellas á la proverbial lealtad española, bien acreditada en el religioso cumplimiento de los tratados aun á costa de dolorosos sacrificios. Nuestra ingénua política, desnuda de cautelas y de astucias, no debe inspirar celos ni desconfianzas; y los tratados con las nuevas Repúblicas de América, unos concluidos y otros innovados, manifiestan la seguridad que aquellos Estados tienen en la consecuencia y buena fe de nuestro Gobierno.

»En cuanto á la suspension y reserva en que se mantienen los demas, nada dirá el Senado á V. A. Puesto por la voluntad pública durante la menor edad de nuestra augusta Reina al frente de esta monarquía, sabrá guardar con esas Potencias aquella circunspeccion y decoro que corresponden á una gran nacion, valiente sin espíritu de conquista, comercial sin monopolio, y que respetando la independencia agena, no reconoce en ninguna, ni consentirá jamas el derecho de controvertir la suya.»

El Sr. FERRER: Yo felicito al Gobierno por haber concluido los tratados de paz con las Repúblicas de Uruguay y Chile, y quisiera hallarme en el caso de felicitarle tambien porque los hubiera hecho con las demas Repúblicas que aun no han entablado sus relaciones con la España. Pero siendo esto independiente de la voluntad del Gobierno, y tal vez de la de los mismos naturales que, ocupados en guerras intestinas, no han tenido lugar de volver á anudar los lazos que les unian con la España, es de esperar que tenga esto lugar á la mayor brevedad, si es que las circunstancias lo permiten.

Entretanto me propongo hacer algunas ligeras observaciones sobre la necesidad de los tratados de comercio que deben concluirse con esas mismas Potencias y Estados, porque es claro que los súbditos españoles residentes en aquellos paises se hallan en tal desamparo, que no gozan de las ventajas y privilegios de que participan otros europeos. Es evidente, señores, que sufren vejaciones, pues sabido es de todos que hasta se les ha forzado á tomar las armas en algunas partes, obligándolos en otras á pagar contribuciones que no pagan los ingleses ni los franceses, porque los reglamentos de aquellas aduanas, dictados en un momento de odio hácia la España, porque era cuando se hacia la guerra, contienen impuestos enormes sobre los géneros españoles, que en el dia se hallan tan sobrecargados que de ninguna manera pueden concurrir con los de otras naciones.

Todo esto pues debe allanarse por medio de tratados de comercio entre nuestra nacion y esos Estados, para que de ese modo se establezca una navegacion frecuente y numerosa. Porque, señores, es necesario no olvidar que de todos los Estados del mundo, la América es la que nos presenta la mejor perspectiva para aumentar nuestro comercio y nuestra navegacion, dando salida á nuestras producciones naturales.

Pueblos procedentes de un mismo orígen, unidos con los vínculos de la sangre, hablando un mismo idioma, profesando una misma religion, tienen tal identidad de costumbres, que siempre los productos españoles tendrán mercado preferente sobre los de todas las demas naciones.

Para sostener en cierta manera estas ventajas, es menester que de nuestra parte pongamos tambien los medios que nos pueden conducir á este fin.

Felizmente poseemos producciones que casi son exclusivamente nuestras, y entre ellas un artículo del cual pende la subsistencia y el engrandecimiento ó decadencia de uno de los principales ramos de industria de las Américas, cual es el vasto ramo de la minería.

Hablo de los azogues: este es un artículo en cuyo cambio bien entendido deben encontrar nuestras producciones una ventaja extraordinaria. Pero desgraciadamente este artículo ha caido bajo el monopolio de un particular; monopolio que ha hecho que de un precio de 60, 70 ó cuando mas 80 pesos el quintal llevado á los últimos puntos de América, haya pasado de 100 y algunas veces de 150 pesos. Esto ha producido un efecto demasiado sensible para aquellos paises, porque siendo el azogue un magistral absolutamente necesario mientras las ciencias naturales no inventen otro, y estando á un precio tan excesivo, las minas de poca ley, que son las mas comunes, no pudiendo soportar el gasto de este artículo, porque su coste les imposibilitaba explotarlas con utilidad, han tenido que abandonarse.

Nótese, señores, que esas minas de poca ley son las que mas abundan y las que siempre han formado la gran produccion mineral. Pues bien; esas minas de seis á nueve marcos de plata estan ya abandonadas, porque no han podido soportar el azogue á 150 pesos. ¿Y qué ha resultado de aquí? Que de 24 millones que se acuñaban en Méjico se ha reducido esa cantidad á mucho menos de la mitad. Doloroso es decirlo; pero de España ha salido la causa de esa notable disminucion.

En el tiempo de la dominacion española, cuando venian á Europa anualmente de 40 á 44 millones de pesos, la circulacion en el comercio estaba balanceada entre el numerario y el papel que representa las relaciones mercantiles. Pero disminuido el numerario, y aumentado con exceso ese papel, han nacido particularmente en Inglaterra y en los Estados-Unidos esas crisis comerciales tan espantosas que han producido la ruina, no solamente de particulares, no solamente de pueblos y provincias, sino de Estados enteros; y el temor de que esas crisis vuelvan á suceder, tiene todavía en agitacion continua á toda la Europa. Y lo mas extraño es que las naciones que se consideran mas adelantadas en la ciencia económica, sean únicamente las que hayan padecido estos males.

Como he dicho antes estas crisis vienen de la falta de equilibrio que hay entre el numerario que circula y el papel que regula las inmensas operaciones y transacciones mercantiles que se han aumentado extraordinariamente.

Mi objeto pues, señores, se reduce únicamente á llamar la atencion del Gobierno para que trate de evitar que en lo sucesivo el ramo de los azogues no continue bajo el monopolio de un particular, porque así lo exige el bien del comercio para facilitar las ventajas que en lo sucesivo deben producir nuestras relaciones con la América, para que el comercio español adquiera el azogue al mismo precio que hoy se da á esos contratistas, y pueda presentarle en los mercados de América con mas baratura y equidad.

Consiguiéndose ese objeto se estableceria bien pronto una gran navegacion, que como es sabido es la base de la marina militar, y volviendo á anudar nuestras relaciones con aquellos paises, tal vez haria esto olvidar á la España la pérdida de tan vastas posesiones, por la misma razon que ha hecho olvidar á la Inglaterra la de los Estados-Unidos, porque despues de declarada su independencia se ha aumentado su industria y navegacion, y por lo tanto su riqueza y prosperidad.

Me parece que el Gobierno comprenderá mi objeto, y se persuadirá asimismo de que no es precisamente mi amor propio el que me guia á darle este aviso. Estoy persuadido de que el Gobierno piensa del mismo modo que yo; pero tambien lo estoy de que mi deber me obliga á apercibirle para que en adelante siga en este particular otra conducta de la que han seguido sus antecesores. No es mi ánimo sostener que debe romperse ese contrato: de lo que trato es de que en lo sucesivo se evite el continuarle, en el supuesto de que todos sus panegiristas por mas que se han esforzado no han podido probar que al Gobierno español le haya seguido ninguna ventaja ni utilidad de esa enagenacion.

En el dia ha disminuido notablemente la produccion de las minas de Istria, de manera que las de Almaden son casi las únicas que producen el azogue, y como saben todos, le producen en gran cantidad y con mas baratura que aquellas. De modo que no necesita el Gobierno mas que poner el azogue en las Atarazanas de Sevilla para que vengan de todas partes con onzas de oro y pesos duros á comprarle.

El arrendamiento de las minas de Almaden no produce ninguna ventaja, pues como he dicho antes solo sirve para privar á la América de producir mayor cantidad de metales preciosos con perjuicio de todas las naciones europeas que empiezan á sentir la falta de numerario.

El Sr. GONZALEZ, *Ministro de Estado*: Señores, voy á satisfacer á las observaciones muy amenas é ilustradas que ha hecho el señor Ferrer sobre un ramo importante, y que es de grande interes para la nacion. S. S. desea saber los medios que el Gobierno puede emplear para establecer nuestras relaciones con las antiguas colonias de América que se han emancipado y las demas que todavía no estan reconocidas, sin embargo que S. S. hace la justicia al actual ministerio de creer que se han empleado todos los medios convenientes para llegar al término que S. S. desea y desea tambien el Gobierno. El Gobierno español está íntimamente persuadido de que las llagas que ha causado la guerra civil en el curso de siete años, la destruccion de los capitales, la destruccion de la industria y todo el cúmulo de males que ha venido á caer sobre esta nacion, solamente se remediarán en la situacion actual con el trabajo, con el fomento de la industria en España y con la navegacion que se debe abrir con las antiguas colonias españolas; y como prueba de esta conviccion que tiene el Gobierno, debo citar un hecho que he tenido presente cuando se ha celebrado el tratado con la República del Uruguay, y por él se convencerá el Senado de la gran ventaja que resultará de la celebracion de esos tratados.

En el mes de Octubre de 1840 habia en el puerto de Montevideo 43 buques españoles, y todos ellos habian importado producciones naturales de la Península; y pregunto yo ahora, ¿hay ningun puerto en Europa que conserve tráfico con España que en un solo mes reuna ese número de buques? Pues si esto sucede, señores, con una República de 200 habitantes, ¿qué no sucederá con las demas que tienen mas riqueza y poblacion? Por aquí se puede inferir el gran interes que resultará á la nacion española de establecer y estrechar estas relaciones por medio de tratados como el de Chile, lo que está asimismo en el interes y en los principios del Gobierno, así como hacerlos con la República del Uruguay, que por ser mas distante y mas poblada, debe por consiguiente ofrecer una utilidad mayor. En esta conviccion el Gobierno no omitirá medio, siempre que sea decoroso y decente, para que se lleven á efecto los tratados que desea el Sr. Ferrer, en cuyos deseos no excede al Gobierno. Al mismo tiempo hay entabladas negociaciones con el Gobierno del Perú para celebrar tratados con aquella República, y á imitacion de esa se podrán celebrar tratados con otras, y S. S. puede descansar tranquilamente en la seguridad de que el Gobierno no perdonará medio ninguno que pueda contribuir á anudar esas relaciones que tan considerablemente han de aumentar la riqueza del pais: todo lo que dependa del arbitrio del Gobierno consultando su decoro y dignidad se hará con eficacia y patriotismo para llegar al feliz término de esas negociaciones, porque está íntimamente convencido de que es difícil que los tratados que puedan celebrarse con cualquiera de los pueblos de Europa, puedan producir tan inmensas ventajas como los que se pueden celebrar con esas Repúblicas. Esos vínculos de union, de lenguaje, de religion, de recuerdos, de tradiciones entre uno y otro pais impelen á los españoles á anudarlos con mas fuerza; y conociendo ellos tambien que su propio interes está ligado con el interes español, ellos se apresurarán á fomentar la riqueza de nuestro pais, como nosotros fomentamos la del suyo: pues lejos de ser incompatible una cosa con otra, es todo lo contrario; y así como la España desea que aquellos paises sean ricos, libres y prósperos, ellos deben desear á su vez que la España sea rica, próspera y feliz.

El Sr. Ferrer tambien ha citado un hecho sobre el cual ha fundado S. S. reflexiones muy ilustradas, cuya importancia conoce el Gobierno. Afortunadamente la nacion española tiene la produccion del azogue, que es la base de la riqueza de la mayor parte de los Estados de América. El Gobierno, reconociendo todas las dificultades que han tenido por la carestía del metal, está decidido á no enagenar los azogues, porque sobre estos funda esta nacion la esperanza de su riqueza y de su prosperidad.

El azogue se fomentará por medio del comercio y de la navegacion, y su exportacion será de grande utilidad para la España, así como lo será tambien para aquellos paises; y el Gobierno, que sabe las ventajas que puede reportar esa produccion, la dispensará toda la proteccion que está en sus facultades. Es en efecto cierto lo que ha dicho el Sr. Ferrer: ha disminuido la explotacion de minas en muchos de los paises de América, y ha disminuido por la carestía de este magistral. Ha habido puntos, señores, en donde se ha vendido el azogue, no solo á 150 pesos como ha dicho S. S., sino á 180 cada quintal, resultando de aquí que una gran parte de las minas que no tenian el metal en abundancia, han tenido que cesar en sus trabajos, y esta ha sido una riqueza para la España que ha refluido en perjuicio del poco comercio que hacemos con aquellos paises. Pero S. S. debe estar seguro y tranquilo en la confianza de que el Gobierno se propone conservar los azogues á toda costa y no enagenarlos, y en las situaciones económicas en que se ha visto el Gobierno, ha evitado siempre entrar en negociaciones que pudieran perjudicar los azogues para lo sucesivo.

El Gobierno ha tomado tambien en consideracion la suerte de los españoles que son muchos los que residen en aquellos paises, cuida de su suerte, no la olvida, y en un tratado últimamente celebrado ha tenido por objeto poner á cubierto á los españoles de todo género de tropelías. Pero debo tambien anunciar á S. S. que en las Repúblicas reconocidas donde nosotros tenemos agentes diplomáticos, no ha habido ninguna queja dirigida al Gobierno, en virtud de la cual se pueda acreditar que se haya vejado á un español y se hayan desconocido sus derechos.

En la República de Méjico, donde tenemos agentes acreditados los españoles, han sido defendidos por los agentes del Gobierno español, y han sido protegidos, y no ha habido reclamacion de ningun género por agravio que se haya hecho á ningun español. El Gobierno de Méjico ha atendido siempre con mucha consideracion y respeto las reclamaciones que se han hecho por parte de los representantes del Gobierno español; pero en otros paises cuya independencia no está aun reconocida, y donde no tenemos todavía agentes diplomáticos pueden haber sufrido los españoles algunos agravios, de los cuales no se puede culpar á los Gobiernos transitorios que han producido las continuas vicisitudes políticas que ha habido en aquellos paises; pero luego que tengamos agentes diplomáticos, los intereses y los derechos de los españoles serán protegidos en esos paises de la misma manera que los de los demas; pero ya digo, y repito, que hasta ahora no se ha dado lugar á una reclamacion fundada por parte del Gobierno español.

Con esto creo haber satisfecho al Sr. Ferrer, protestando antes de concluir que el Gobierno español está íntimamente convencido del interes que así la España como los paises de América tienen en la celebracion de esos contratos, y no perdonará medio para conducirlos á aquel término que sea conveniente á su decoro y dignidad. Por lo que respecta á la produccion del azogue, el Gobierno conoce la inmensa utilidad que de ella puede resultar al comercio y á la navegacion, y está resuelto á conservarla, y de ningun modo enagenarla; de este modo lograrán un beneficio inmenso las Repúblicas de América, y al mismo tiempo producirá á la nacion española una inmensa ventaja, fomentando los medios de la riqueza pública.

Sin mas discusion quedó aprobado el párrafo 2º

Se leyó el 3º que dice:

»Digna de alabanza ha sido la actividad y energía desplegadas por el Gobierno para contener y castigar la conspiracion criminal que estalló en el mes de Octubre.

«Estremécese aun la imaginacion considerando las circunstancias atroces que acompañaron á esta agresion escandalosa contra el palacio de nuestros Reyes, sin que fuese bastante á detener la ferocidad de sus autores, ni el sagrado de la Magestad, ni el respeto debido á la inocencia, ni los miramientos usados aun por los corazones mas duros con el sexo y con la niñez. Así es que un grito de indignacion y de horror se levantó en todas partes contra tamaño atentado, á que correspondieron á porfía el ejército, la armada, la Milicia nacional y el pueblo todo. Desgracia ha sido que para atajarle y reprimirle fuera necesario verter alguna sangre española; pero en la economía y legalidad con que se ha procedido á este triste sacrificio, ve el Senado con satisfaccion que el Gobierno ha sabido hermanar prudentemente la clemencia con la justicia.»

El Sr. CODORNIU: En el discurso de la Corona dice el párrafo de que se trata que la rebelion que estalló en Octubre, y turbó el reposo público, obligó al Gobierno á desplegar toda actividad y energía (*Siguió leyendo*); y en el proyecto de contestacion se dice: «Dignas de alabanza han sido la actividad y energía desplegadas por el Gobierno para contener y castigar la conspiracion criminal que estalló el 7 de Octubre.» Tanto en el discurso de la Corona como en el proyecto de contestacion encuentro, señores, un vacío que me parece estamos en el caso de provocar que se llene y quede aclarado este asunto á fin de que la opinion pública se satisfaga, y los dignos individuos que componen el Gabinete queden en el lugar que en mi juicio han merecido hasta el presente. Una gran parte de la opinion pública hace severos cargos al Gobierno de que no hubiera procurado evitar estos tristes acontecimientos que han comprometido, tanto la libertad de la nacion, como la vida de nuestra inocente Reina y su augusta Hermana. Yo creo que el Gobierno ha cumplido con su deber en este particular; pero vuelvo á decir que parte de la opinion pública le hace cargos; y haciéndoselos, creo yo que el Gobierno los satisfará en este caso, que me parece uno de los mas oportunos que se le pueden presentar.

Sabemos que una cosa de las mas interesantes que hay, aun particularmente en las enfermedades que afligen á los individuos, el gran cuidado, la grande obligacion de precaverlas: *Melior est precavere quàm curare*, se dice vulgarmente, y esta es la verdad: el gran cuidado del legislador debe ser precaver las revoluciones. Vuelvo á repetir que creo que el Gobierno ha cumplido con este deber; pero yo, antes de dar mi humilde voto á este párrafo, quisiera que el Gobierno se sirviera satisfacer mi ansiedad, que tal vez no está limitada á mi solo, y se ponga en el lugar que yo deseo.

El Sr. INFANTE, *Ministro de la Gobernacion*: Con ansia esperaba el Gobierno que se le hiciese el cargo que no ha hecho el Sr. Colorniu, pero que ha supuesto que lo hace la opinion pública. En concepto del Gobierno la opinion pública no hace este cargo, la opinion pública hace justicia al Gobierno, y se la hace porque convencidos estan todos los buenos españoles de que por su parte el Gobierno nada ha omitido á fin de evitar esta ó cualquiera otra rebelion. No sabemos cómo hemos de juzgar de la opinion pública en la presente cuestion; pero si hay alguna manera de juzgar de ella, yo diré que por espacio de tres meses han estado llenas las Gacetas de felicitaciones dirigidas al Regente del Reino por diputaciones provinciales, por juntas de comercio, por ayuntamientos, por batallones de la Milicia nacional, y no ha habido una sola en que se le haga este cargo al Gobierno. Si esta no es la opinion pública, no sé yo cuál será. Todas estas corporaciones han felicitado al Regente del Reino por las medidas que adoptó antes del escándalo del 7 de Octubre; la nacion tiene demasiada sensatez para conocer que no hay Gobierno en el mundo, ya sea de paises regidos por instituciones libres ó ya de pueblos gobernados por un sistema despótico, que pueda evitar la revolucion. En todos los tiempos, en todos los dias, y por mas precauciones que se quieran tomar contra la traicion, señores, no hay precaucion ninguna que baste.

Al Gobierno absoluto de España, que ha sido uno de los mas despóticos que ha habido, se le han hecho revoluciones: en Gobiernos donde hay un ejército de hombres encargados de evitar las revoluciones, y donde se votan anualmente cantidades inmensas á este fin, cada mes se está haciendo una revolucion, y cada año se cometen por lo menos dos veces atentados criminales. ¿Cómo el pueblo español podia hacer cargos al Gobierno actual de que no hubiese evitado una rebelion? Este cargo podia hacerse si teniendo los medios de evitarla no los hubiera adoptado: y el Gobierno actual, lo digo con orgullo, ha hecho esfuerzos que jamas se han visto en España para sofocar una rebelion atroz que tenia hondas raices, ¿Y en cuánto tiempo, señores? En 20 dias: en menos de 8 dias ha habido sobre las provincias amotinadas 40 batallones: en 48 horas tenia el Gobierno acopiadas provisiones para tres meses: en 15 dias se han habilitado los dos parques de artillería mas completos que jamas ha habido en España. ¿Pues acaso no es sabido que en 2 ó 3 de Octubre el gefe político de Madrid citó á los alcaldes constitucionales, citó á los comandantes de la Milicia y de parte del Gobierno les hizo saber los peligros que corria la libertad? ¿No es sabido que ese mismo gefe político de Madrid desde aquel dia hasta que tuvieron lugar los sucesos del 7 de Octubre tenia reuniones con los alcaldes constitucionales, quienes con un celo que nunca podré elogiar bastante, se dedicaron con incansable afan á velar por la tranquilidad pública, y evitar los desórdenes que pudieran ocurrir? ¿No es sabido que el Gobierno á precaucion tenia un batallon de Milicia nacional constantemente de reten en Santo Tomas, reforzando el Principal, y otro del ejército en el parque de artillería? ¿Pues qué estas no son precauciones? ¿No es esto tratar de evitar la revolucion?

El Gobierno ha precipitado la revolucion, el Gobierno la ha desconcertado con las medidas que tomó, y los revolucionarios quedaron reducidos á cortísimo número. En un solo dia, y á riesgo de cometer algunas injusticias, hemos separado de un regimiento 85 oficiales, de quienes se sospechaba. Cometimos algunas injusticias; pero de lo que se trataba entonces era de evitar los males que nos amenazaban; y sin perjuicio de remediar despues los males que causáramos, adoptamos aquella resolucion.

Los que despues de pasado un acontecimiento dicen que todos lo sabian, que todos conocian lo que iba á tener lugar, ¿por qué entonces no se aproximaron al Gobierno y le dieron datos tales que no pudiese dudar de que con arreglo á las leyes se podia tomar otra medida ú otra disposicion cualquiera? Por espacio de muchos dias el Gobierno, y yo particularmente por mi deber como Ministro de la Gobernacion, hemos estado buscando un motivo para poder formar causa y castigar legalmente á los que se decia que atentaban contra la libertad de la nacion, y ni una sola persona, señores, en este lugar debe decirse, y debe decirse porque en cierta manera se nos provoca á ello, ni una sola persona hemos encontrado que nos haya suministrado los datos su-

ficientes. Es verdad que nos decian hay estos peligros, hay esta conspiracion, se reunen en tal parte ó en cuál; pero en el estado legal en que estábamos y el Gobierno desea estar siempre, ¿podriamos proceder contra estos individuos?

Se conspiraba, señores, se conspiraba de público; los periódicos publicaban todos los dias la conspiracion, los periódicos mismos eran conspiradores, y el Gobierno tomó tambien las precauciones que creyó convenientes, sin separarse empero del círculo de las leyes.

Una gran parte del territorio ha corrido el Regente del Reino acompañado de dos Secretarios del Despacho, y entre las infinitas personas que le han hablado de oficio, ni á una sola se le ha ocurrido decir: «los Ministros de V. A. no han sabido evitar la rebelion.» Pues si estos son hechos ciertos é indudables, si en las felicitaciones á que antes he hecho referencia no se dice una sola palabra de esta imprevision, ¿cómo puede decirse con verdad que la opinion pública condena la conducta del Gobierno? (*El Sr. Codorniu pidió la palabra para rectificar*). Yo bien sé que el Sr. Codorniu lo que ha deseado ha sido que el Gobierno diese explicaciones sobre este suceso; pues ya las da, y las da tan amplias y tan latas como pudieran desearse.

Que se verificaron los acontecimientos de Octubre porque el Gobierno no los precavió, se dice (*El Sr. Heros pidió la palabra en pro*): ¿y qué habiamos de precaver? Todo lo que podia precaverse se precavió: se separaron como antes he dicho 85 oficiales; mas diré, despues de estos 85 se han separado 45, porque corrieron rumores de que tales y cuales personas conspiraban, y el Gobierno, para evitar las calamidades que podian seguirse, dispuso que las personas designadas como gefes, cinco dias antes del 7 de Octubre salieran de Madrid. Se ocultaron estas personas, y se mandó entonces formarlas causa considerándolas como desobedientes al Gobierno, no como conspiradores. Se ocultaron; si el Gobierno trató ó no de encontrarles, pregúntese á los alcaldes constitucionales de Madrid y hasta á los ultimos alcaldes de barrio, á los ayudantes de plaza y las autoridades de la intendencia que nada tienen que ver con estos negocios, que digan si no se comunicó á todos ellos para que los buscasen.

Estos son los medios unicos que el Gobierno ha tenido, porque es menester que sepa el Senado que á disposicion del Gobierno no hay en Madrid mas que 12 agentes encargados de la proteccion y seguridad pública; y que todas las cantidades que tiene para atender á estos objetos son 5000 rs. al año que se le señalan en el presupuesto. Pues bien, si la seguridad pública está á cargo de los ayuntamientos y los alcaldes, aunque mas bien está á cargo de estos, si se les ha invitado una vez y otra, aunque no necesitaban invitacion, porque todos ellos desplegaron un celo grandísimo, y lo repetiré cien veces sin que me canse de repetirlo; si esas personas no pudieron ser habidas, ¿qué cargo se puede hacer al Gobierno de que no hubo prevision para evitar el atentado? Mas diré, señores, la parte de regimiento de la Princesa que ocupó el Real Palacio, lo digo francamente, ninguna desconfianza infundia al Gobierno; por el contrario, tenia muchos motivos para estar seguro de su lealtad. Al teniente coronel, que fue el que formó el regimiento, cosa que los Sres. Senadores en general y mucho mas los que son militares saben cuán fácil es esto, se le habia acusado al Gobierno. ¿Pero de qué se le habia acusado? *De democrático*, señores, de que tenia ideas muy avanzadas. Pues bien, este fue el que formó parte del regimiento y se lo llevó á palacio. Pero aun habia hecho mas el Gobierno con ese regimiento; se encontraba en Leganés; y corriendo voces de que su antiguo coronel podia ponerse á su cabeza é intentar con él un atentado, el Gobierno, sin mas que estos rumores, hizo que el regimiento viniese á Madrid y lo estableció en el cuartel de Guardias de Corps; y la prueba del buen sentido en que el regimiento se hallaba es, que á pesar de haberse puesto su teniente coronel á la cabeza, de ciento y tantos oficiales que tenia el regimiento, solo siete fueron al atentado, y de estos, dos, está acreditado que fueron arrebatados en el torrente sin saberlo.

Hay otra prueba de que el Gobierno tenia fundados motivos para tener una absoluta confianza, y es que de ciento y tantos hombres que estuvieron en las casas que se hallan situadas frente á los ministerios, apenas oyeron á sus compañeros que estaban en el ministerio de Marina, y se presentó allí el coronel cuando los ciento y tantos hombres se le unieron todos diciendo se les habia dicho que estaba á la cabeza su coronel. Ninguna, ni la menor desconfianza tenia el Gobierno del regimiento de la Princesa; y su coronel, que tan acreedor se ha hecho á la gratitud nacional, lo habia ofrecido de la manera mas solemne, y sus hechos acreditaron que en su pecho ardia el amor á la Constitucion; porque el hecho arrojado de este coronel lo hace muy acreedor de los elogios de todos los españoles.

Hay otro hecho mas que prueba lo bien dispuesto que se hallaba este coronel: diciéndole si habia ó no temores de que el general Concha fuese á sublevar á su regimiento, ofreció al Gobierno, y lo hubiera cumplido por lo que hizo despues: «que si se atrevia á dar semejante paso, lo fusilaria en el mismo cuartel en que estaba el regimiento»: y esto lo decia bien seguro del sentido en que se hallaba la tropa, como lo prueba el ver que cuando salia el regimiento por la puerta, y él se atravesó al tiempo que faltaban salir cinco compañías, se detuvieron estas vitoreando á la Constitucion, á la Reina Doña Isabel II y al Regente del Reino, ofreciendo marchar donde su coronel los mandase, como así lo verificaron, colocándose aun delante de sus compañeros con el ánimo de sofocar la insurreccion. Por esto se ve que si el Gobierno fundaba sus esperanzas, ó parte de sus esperanzas, ó mas bien que si el Gobierno creia que ese regimiento no habia de tomar parte en la sublevacion, su convencimiento era fundado. Yo no sé sin las precauciones que el Gobierno tomó cuál hubiera sido la situacion de esta capital, y cuánta sangre no se hubiera derramado sin las precauciones de separar en el regimiento de la Guardia Real 85 oficiales, y otras que no es del caso referir, ¿en cuántos conflictos no nos hubiéramos visto?

Hubiéramos triunfado, porque tanto la Milicia nacional, cuanto las tropas leales, hubieran hecho morder la tierra á todos los revolucionarios, cualquiera que fuese su número; pero mas desgracias hubiera, á no ser por las precauciones que el Gobierno tenia tomadas; y aun se dice que no tomó precauciones. ¿Pues quién si no el Gobierno ha organizado esos alabarderos que tan fundados elogios han merecido de todos los españoles? ¿Quién nombró ese coronel Dulce, digno de Guzman el Bueno y de cuantos héroes han honrado la historia española? El Gobierno. ¿Quién habia hecho llevar cartuchos y provisiones al palacio de nuestros Reyes, donde nunca se habian llevado? El Gobierno. ¿Y no se llama á esto tomar precauciones contra una revolucion?

Sí, señores, se tomaron y muy eficaces y muy activas, y las tomó la diputacion provincial muchos dias antes, y los alcaldes constitucionales; y el gefe político hacia cinco dias que dormia en los cuerpos de guardia de los batallones de la Milicia, lo mismo que el gobernador de la plaza, y los Secretarios del Despacho hasta las cuatro de la mañana esperaban en la secretaría de Estado los acontecimientos. ¿Pues qué, esto no es tomar precauciones? ¿El dia 6 no se la dijo á la nacion el peligro que podria correr? ¿No se publicó un manifiesto de S. A. el Regente el dia 6 en que se avisaba á la nacion los peligros que la amenazaban? Mucho antes, en tantos de Agosto, cuya fecha no recuerdo, aunque para nada importa por no ser del caso, ¿no se separaron por el Sr. Ministro de la Guerra un número crecido de oficiales que en concepto de sus gefes no inspiraban confianza? Pues cuidado que esto era antes de la mitad de Agosto: ¿y cuando el Gobierno tomaba medidas en Madrid para apagar la sedicion? ¿No marchaban un sinnúmero de batallones sobre las provincias del Norte? Con motivo de la protesta sobre la tutela de S. M., ¿el Gobierno no habló en 2 de Agosto á la nacion tambien y la anunciaba ya allí una conspiracion? Señores, tengamos en consideracion que no hay ningun freno contra la traicion: el hombre que ofrece ser leal, que jura serlo y despues falta á este juramento y á esta lealtad, no hay ningun Gobierno en el mundo que pueda tomar precauciones contra él.

Creo que con estas explicaciones habré satisfecho cumplidamente á los deseos del Sr. Codorniu, y no me queda duda de que todos los señores Senadores, todos, sin excluir ninguno, se habrán convencido plena y plenísimamente de que por parte del Gobierno no ha habido en este punto ni aun omision; y que si alguna omision hubiera habido, si alguna medida hubiera dejado de tomarse, no era ni por falta de celo, ni por falta de deseo de reprimir toda conspiracion que se dirigiese contra nuestra excelsa Reina y su augusta Hermana, contra la Constitucion ó contra la Regencia del Duque de la Victoria. Nosotros, señores, en una deshecha borrasca hemos llevado la nave del Estado libre al puerto, y es muy extraño que despues de llevarla quiera hacérsenos cargo de si se rompió ó no el palo del trinquete.

El Sr. CODORNIU: Una rectificacion debo al Sr. Ministro de la Gobernacion: al hablar S. S. de la opinion pública ha supuesto que yo habia dado á esa frase toda la latitud, y debo advertir que por dos veces he dicho «que una parte de la opinion pública.» Ademas, creo que se me permitirá, puesto que he sido el que he tomado la palabra y he dado lugar á las explicaciones de S. S., se me permitirá añadir algo mas.

El Sr. Ministro me ha satisfecho en cuanto á la revolucion acaecida en Madrid; y las satisfacciones que ha tenido á bien darme, me han satisfecho cumplidamente. Pero ha quedado un vacío, y estas mismas explicaciones prueban la oportunidad de mi observacion al manifestar que habia un vacío, tanto en el discurso como en el proyecto de la comision.

Habia mucho tiempo que se decia que en las provincias Vascongadas estaba el foco de los enemigos de la Constitucion y de la Regencia del Duque de la Victoria: uno de los gefes mas ensañados y que probaba estar á la cabeza de los enemigos, el general O'donell, estaba de cuartel en Pamplona. Espero que el Gobierno dará explicaciones que prueben no haber mirado con indiferencia estas circunstancias, proporcionándome así la satisfaccion de darle gracias segunda vez, como lo hice, á consecuencia de su primera explicacion.

El Sr. INFANTE *Ministro de la Gobernacion*: El Sr. Codorniu ha querido ensanchar el círculo de sus investigaciones, y yo tengo mucho gusto en saber que á S. S. le han satisfecho las explicaciones que he dado á consecuencia de su primera observacion; y creo que acertaré en las que ahora voy á tener el honor de dar.

La rebelion, señores, principió en efecto ocupando un general, que estaba de cuartel en Pamplona, la ciudadela de la misma plaza. ¿Y tenia el Gobierno motivo para dudar de este general? Voy á explicarlo. Este general despues de los sucesos de Setiembre pidió y obtuvo del Gobierno una Real licencia para pasar á Francia: concluida esta Real licencia pidió venir de cuartel á Bilbao; el Gobierno no creyó conveniente darle á este general el cuartel en Bilbao, y entonces le pidió para Pamplona, ó mas bien dijo que supuesto que no se le daba para Bilbao donde le pedia, se le diese para cualquier punto, y el Gobierno se le dió para la plaza de Pamplona. ¿Y qué motivo tuvo el Gobierno para dársele en la plaza de Pamplona? Porque contaba con la fidelidad de todas las tropas que habia allí. El Gobierno tomó la precaucion, noticioso de que habia sido el general O'donell coronel del regimiento de Gerona, de tomar informes del sentido en que estaba dicho regimiento, y su coronel y todos sus individuos dieron las seguridades mas completas de que nada habia que temer: y lo cumplieron de tal manera, que ni uno solo de sus individuos tomó parte en la rebelion.

El general O'donell puesto en Pamplona se dió órden por el Gobierno de que fuera vigilado; y cuando se aproximaron los momentos que tuvieron lugar del 1 al 2, fue cuando se susurraron voces en Pamplona de que allí se alteraria la tranquilidad pública por algunos militares. Al momento mandó el Gobierno lo único que puede mandar un Gobierno legal, que se formase causa. Principió en Pamplona á tener lugar el suceso, y una parte del regimiento de Extremadura se encerró con el general O'donell en la ciudadela. Desconcertáronse al momento los planes de los revolucionarios al ver que el Gobierno formaba causa á aquellos que en distintos lugares habian promovido tales ó cuales motivos que pudieran dar lugar á creer que conspiraban. Pero el Gobierno no tuvo ni pudo tener desconfianza de las tropas, porque los gefes le daban entera seguridad. Faltaron á su deber algunos militares: ¿y qué cargo se le hace por eso al Gobierno?

Ocurrió en Bilbao el dia 3 otra rebelion, y el Sr. Codorniu nos ha dicho que se reunian en las provincias Vascongadas muchas personas sospechosas. El Gobierno no tuvo noticias ni las tiene hoy de arriba de dos ó tres personas (y hablo de Pamplona, donde solo dos ó tres se incorporaron á la rebelion).

Pasemos á Bilbao, donde es necesario considerar estuvo el núcleo, la base en que estribó la rebelion. Se hallaba allí el regimiento de Borbon, 5º de línea, regimiento respecto al cual tenia el Gobierno motivos de estar seguro, por estarlo muy particularmente del gefe del mismo. Señores, sensible es decirlo; pero de ningun regimiento confiaba el Gobierno tanto como de ese, y por eso lo hizo marchar desde Valencia á Bilbao: el coronel de ese regimiento espontáneamente estaba llenando todos los dias los periódicos de artículos favorables al Regente del Reino, y en secretaría existen comunicaciones de ese coronel de seis ú ocho dias antes de que los sucesos tuviesen lugar, ofreciéndose al Regente como dispuesto á defenderle en toda ocasion. Los antecedentes de este coronel daban tambien una garantía de que no fuese capaz de cometer la infamia que cometió; y tantos y tan considerables eran los servicios que habia prestado en defensa de la Constitucion aquel coronel, y tantas las veces que se habia dirigido al Gobierno y al Regente dándole muestras y seguridades de su lealtad, que aseguro, porque lo conozco mucho, que si alguna sorpresa me ha causado lo sucedido es que ese coronel haya sido traidor, pues no podia yo sospechar de él ni un momento.

Se dice que en Bilbao se reunian muchas personas que atentaban contra la Constitucion y que procuraban promover una rebelion. Los que hacen este cargo no tienen presentes las circunstancias especialísimas en que se encontraban aquellas provincias; y no porque los Ministros actuales hubiesen dado lugar á ello, si no porque así se lo encontraron, y así necesitaron seguir. Allí el Gobierno no tenia una intervencion directa en los asuntos de seguridad pública; los ayuntamientos eran allí nombrados de distinto modo que en las demas provincias del reino; allí era una junta foral la que entendia en esos asuntos, y no es culpa del Gobierno si aquella junta fue traidora; allí no tenia el Gobierno ni un solo agente de policía, y si solo un corregidor político: todas estas atribuciones estaban á cargo de la junta foral. Y si el Gobierno no tenia, como he dicho, motivos para dudar de que aquel regimiento que sirvió de base para la traicion sucedida en Bilbao; y si el Gobierno no tenia medios de vigilar por las personas encargadas de hacerlo, claro es que no deben hacerse cargos al Gobierno.

Pasemos á Vitoria, donde ocurrió tambien una rebelion el dia 4, me parece. El general que allí mandaba ¿podia inspirar desconfianza al Gobierno? Ninguna; y menos si se han de creer á los hombres de honor y que ciñen espada; ahí estan sus comunicaciones asegurando al Gobierno en todo caso que contase con su lealtad; y hay mas, aunque este sea un hecho particular: cuando el secretario de la gefatura política de Navarra vino mandado por su gefe á dar cuenta al Gobierno de ciertos sucesos que allí tuvieron lugar, pasó por Vitoria antes de verificarse allí el suceso, y debo advertir que este secretario lo habia sido de la gefatura política de Vitoria siendo gefe político el general Piquero. Pues á este secretario le dió aquel general el encargo de decir al Gobierno: «diga Vd. que aquí los fueristas tratan de subvertir el órden; pero que no lo harán mientras yo mande en Vitoria:» esto lo dijo espontáneamente ademas de su comunicacion sobre este asunto. Habia allí cinco compañías del regimiento de Borbon, de las que algunos individuos tomaron parte en la rebelion, y otros se escaparon y fueron á reunirse á las fuerzas leales. Tambien se hallaba allí el regimiento 1º de ligeros. ¿Y qué gefe tenia este regimiento? El Sr. Ministro de la Guerra puede decirlo mejor que yo; aquel coronel habia tomado parte en el pronunciamiento de Setiembre, y aquel coronel estaba acusado al Gobierno por sus ideas republicanas, y se le habia invitado una y otra vez para que le separase de su regimiento. Tambien inspiraba gran confianza al Gobierno otro coronel llamado Contreras, que en otros tiempos habia sido separado dos veces por dos generales del ejército del Norte por sus ideas exageradas de libertad. Si de esta clase de gefes no podia tener el Gobierno confianza, ¿de quién podia tenerla? Digo confianza porque se trataba de una rebelion de la clase de la que allí tuvo lugar; el Gobierno en este punto no tenia temores ni aun remotos de estos gefes.

Sucedia, señores, en Alava lo mismo que en Vizcaya; la diputacion foral de aquella provincia tenia en el punto de seguridad pública las mismas atribuciones que la de esta: continuos, repetidos habian sido los altercados entre el gefe político de Alava y su diputacion foral sobre seguridad pública: defendia esta constantemente lo que creia sus atribuciones hasta tal punto, que no queria que el gefe político ni aun visase los pasaportes, pues decia eran suyas, y no del gefe político. El que las cosas estuviesen en este estado en esas provincias, ¿era culpa del Gobierno? ¿Podia este ser responsable de ellas? Por eso, acertadísimamente, el Regente del Reino en el momento y ocasion oportuna, para evitar estos males, expidió el decreto de 29 de Octubre del año pasado. En aquel país no habia aduanas, en aquel país apenas se hacia sentir la accion del Gobierno, los ayuntamientos estaban nombrados de la manera especial que todos los Sres. Senadores saben, y fundados en aquellos fueros, claro es que habian de hacer oposicion al Gobierno, y la hacian no floja. Sin embargo de que el Gobierno no tenia desconfianza alguna de las tropas, pues á haberla tenido hubiera usado de la misma resolucion que usó en el mes de Agosto separando á muchos gefes por sospechosos, exponiéndose á equivocaciones, el Gobierno, digo, aproximó tropas al Ebro por lo que pudiera ocurrir, y estas las puso á disposicion del capitan general de las provincias Vascongadas, del general Alcalá, de modo que en el momento de estallar la revolucion ya se encontraron tropas sobre los rebeldes. ¿Y esta prevision del Gobierno no significa nada?

Repito y digo que no desconfiaba de las tropas que cometieron la traicion en el uno y el otro punto, ningun motivo tenia el Gobierno para ello, y la prueba es que apenas conocieron su error, todos han venido con los brazos abiertos á estrechar á sus compañeros en el momento que tuvieron ocasion de hacerlo: ese mismo regimiento de 1º de ligeros luego que salió de Vitoria se incorporó á las tropas que mandaba el general Alcson sin ser hostigado por nadie, cuando los soldados del regimiento de Borbon supieron que iban engañados, pues se les habia hecho creer que habia muerto el Regente del Reino y otras mil patrañas, el regimiento, formado con sus banderas, bandas de música y tambores, todos fueron á presentarse al general Alcalá, que estaba en Andoain, sin que quedase con el coronel ni un asistente siquiera, y no se han ido á comer el pan de la ignominia mas que este mismo coronel.

Bastan, me parece, estas explicaciones para convencer al Sr. Codorniu y á todos los Sres. Senadores de que por parte del Gobierno no se ha omitido ninguna precaucion á fin de que la rebelion no tuviese lugar; porque ¿qué Gobierno ha de ser tan estúpido que cuando puede evitar una rebelion no lo hace, y mucho mas el Gobierno actual, cuyo patriotismo nadie le disputará, que sabe que sus individuos hubieran sido las primeras víctimas? Ademas, ¿qué hombre que tenga honor y vergüenza colocado en estos sitios no ha de adoptar todas las medidas que le sugiera su celo y capacidad para evitar calamidades al país?

No quiero remontar esta cuestion importantísima á mas alta esfera: ocasion quizás llegará en que yo lo verifique y haga ver la gran fecha que trae la conspiracion que tuvo lugar en el mes de Agosto: entonces se dirá quién favorecia esa rebelion y quiénes eran sus naturales familiares; no ha sido, no, una cosa improvisada en el mes de Octubre; esta rebelion viene desde los sucesos de Setiembre; esta rebelion se regularizó en el mes de Marzo del año pasado; en aquel mismo mes vinieron los agentes que debian conmover la España: yo estaba en ocasion de saber eso, y lo sé oficialmente: esa situacion no la han creado, no, los Ministros actuales: han tenido sí la desgracia de que haya ocurrido mientras estaban ocupando las sillas lo que anteriormente estaba preparado; pero han tenido, señores, la fortuna de sofocar en pocos dias lo que estaba muy bien urdido hacia muchos meses.

El Sr. HEROS: Poco, señores, debo yo añadir á lo que el Sr. Ministro de la Gobernacion acaba de manifestar. Convengo desde luego en que estaba muy lejos de tener tales y tan circunstanciados datos, como S. S. ha presentado para convencer al Senado que el Gobierno habia atentamente cuidado de evitar lo que ha sucedido. No siendo yo hombre de gobierno, y participando muy poco de los negocios que le conciernen, no podia estar al corriente de tantos y tan exquisitos datos y pormenores como ha presentado S. S. Sin embargo he tenido ocasion de hablar sobre esta misma materia con el Gobierno por la posicion particular que ocupo en palacio, y digo que no ha faltado ninguna de las precauciones de cuantas se pueden tomar para libertar la vida de aquellas Reales personas, y poner término á la rebelion. Debo decir en obsequio del Gobierno que tres dias antes de estallar en esta corte, en una conferencia que tuve con el Sr. Ministro de Estado á las diez y media de la noche, le dije: «que íbamos á pasar por cobardes y por nimiamente medrosos si continuáramos tomando las mismas precauciones.»

Al través de todos estos sucesos, es necesario, señores, que la nacion sepa que solo hay en Madrid dos personas constantemente arrestadas, y estas son S. M. Doña Isabel II y la Infanta; desde el mes de Agosto no han salido de las puertas de Madrid porque las precauciones se han llevado hasta ese extremo. Véase si ha habido celo y diligencia, véase si se han previsto con antelacion los sucesos. Doña Isabel II y su augusta Hermana, repito, no han salido desde el mes de Agosto de los muros de Madrid, temiéndose todos los dias que se presentase ese suceso y se atropellasen sus Reales personas. Muchos dias antes de que ocurriese el suceso de que se trata, han estado durmiendo en palacio 100 alabarderos todas las noches, y en la en que yo tuve la conferencia con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, se trataba nada menos que de convertir el palacio en un cuartel, y que fuesen allí alojados los alabarderos. Por consecuencia yo pregunto si se pueden llevar mas adelante las precauciones; pero hay mas, se cerraban ermáticamente todas las noches las ventanas de palacio, y digo las ventanas de palacio en las habitaciones interiores en donde S. M., por causa de tomar baños, habia pasado la estacion mas ardiente; se cerraron las comunicaciones, no se pusieron expeditas ni aun las que la comodidad y el decoro exigian. El Senado conocerá bien que solo á fuerza de estas precauciones se evitó que tuviese lugar el suceso de que vamos hablando, que á haberle tenido, se hubiera cubierto de luto la España.

Ni un solo criado faltó á su deber, y eso que no habia necesidad de hablar: una simple guiñada, una indicacion de un dedo bastaba para decir por dónde se debia penetrar al sitio en que estaban depositadas y escondidas las dos augustas Princesas, que han de ser las delicias y la gloria de esta nacion.

Contra todo lo que se ha practicado y se ha visto siempre en palacio, como ha dicho muy bien el Sr. Ministro de la Gobernacion, se habia puesto un almacen de municiones dentro de las mismas habitaciones Reales; y al paso que se tomaban estas precauciones, estábamos todos inquietos temiendo que sucediese la desgracia de haber una explosion.

Lo que ha sucedido no hay nadie en el mundo que lo prevea. César no pudo prever que Bruto le diese 17 puñaladas: *tu quoque Brute*, decia cuando le estaba dando: la Reina de las Españas, que conocia personalmente al gefe que aquel dia mandaba la guardia de palacio, porque era casualmente uno de los pocos á quienes miraba con mayor predilección, cuando supo la felonía que habia cometido, exclamó: ¿Es posible que F. estuviera en eso?

Para estos casos no hay precaucion ninguna; el gefe que mandaba aquel dia en palacio y los que con él mandaban la guardia esos son los desleales y fementidos, que no hay medio ninguno de poner término á los epítetos infamantes que merecen ni al odio con que los debe mirar todo hombre de honor. El que se precia de tal conspira si bien le viene; pero dice: mientras yo guarde este puesto, mientras un hombre honrado esté á la cabeza de los que le defienden, nadie penetrará por él. Desgraciadamente en estos tristes dias hemos presenciado un ejemplo que no sé que tenga igual en los anales de esta nacion ni de ninguna otra del mundo. Yo debo decir que en aquella noche, despues de haber corrido alguna borrasca, encontrándome con un ilustre personage al lado del Sr. Regente, lamentándose el que me acompa-

haba del término á que habian venido las cosas hasta el punto de verse abandonado y traicionado por sus personas mas favorecidas, dijo el Regente con el acento de un hombre de bien, con la conviccion de un hombre leal: «Ahí en ese cuarto hace pocos dias que he casado yo al hermano del que mandó la gente en palacio con mi propia hermana; y para solemnizar mas este acto me he puesto con todos los arreglos que representan mi dignidad y mis condecoraciones.»

Señores, ¿quién pudo creer esto? ¿Qué precaucion puede servir para sucesos de esta especie? He dicho esto para que la nacion lo sepa, porque así le debo á mi honor habiendo presenciado tan tristes sucesos.

Viniendo á otra cosa de las que ha dicho el Sr. Ministro relativamente á las provincias Vascongadas, á las cuales siendo natural de ellas, aunque yo no las represente, las miro con todo el amor y cariño que se pueden mirar, yo sé que no podia hacer mas el Gobierno. Una de las personas que tenian á su cargo un periódico frenético que extendia desde allí la rebelion y las ideas de trastorno que despues se vieron puestas en planta, fue reclamada por una causa que tenia pendiente en un tribunal de aquí, y no se le quiso entregar en el pais. Este hecho aislado que parece que en sí mismo no prueba nada, unido á otros muchos de igual naturaleza que allí se han repetido, prueba suficientemente la verdad de mi aserto.

Habiendo yo hablado un dia al Sr. Presidente del Consejo de Ministros de la necesidad de tomar precauciones en aquel punto, S. S. me dijo, y era verdad, que en aquel momento en que me hablaba estaban marchando tropas para contener la rebelion que tan de cerca se veia venir.

La conspiracion, por decirlo así, ha reventado del modo que reventó porque por todas partes por donde iba á buscar entrada encontraba la puerta cerrada, y apeló á lo que no se creia nunca que pudiera apelar, aprovechó momentos que no hay nadie que pueda creer que estén destinados para eso. Puesto que se ha vencido en una de las situaciones mas criticas y mas extraordinarias que pueden ocurrir en ningun pais del mundo, puesto que nadie duda que no hay Gobierno de ninguna especie que pueda evitar semejantes atentados: que el Rey de los franceses no evita el que á él y á su hijo les tiren pistoletazos: que toda la policía de Napoleon, con el famoso y célebre Savary á su cabeza, no pudo evitar que el mismo Savary fuese preso en el mismo palacio, y rodeado de gendarmes y agentes de policía: que el mismo Napoleon no pudo evitar en último resultado la catástrofe que le sucedió cuando le faltaron sus propios mariscales y sus generales mas queridos, ¿qué extraño es que en medio de la efervescencia de las pasiones, en medio de la animadversion que reina entre nosotros, en medio de los intereses que se estan combatiendo, en medio de la personalidad tanto mayor cuanto que hay una porcion de hombres que estan abismados por su torpeza, por su crasa ignorancia y por su vanidad constantemente abatida por no haber tenido en nada el acierto que se prometian, hayan tenido lugar trastornos de esta naturaleza?

Aplaudamos todos el resultado que hemos tenido, y antes de entregarnos á recriminaciones de ningun género, demos gracias al Omnipotente de que habiendo salido de este paso, y continuando con firmeza en los sentimientos que en estos dias se han expresado en el Senado, tendremos patria y tendremos una nacion que figurará tan dignamente como cuando los españoles no pensaban mas que en sí mismos, y no se apoyaban en los extrangeros para conseguir sus designios. (*Bien, bien.*)

Sin mas discusion fue aprobado el párrafo.

Se leyó el siguiente:

«Los sucesos de Barcelona se han presentado con diferente carácter; y aunque el estado excepcional en que se puso aquella ciudad rica y populosa haya evitado efusion de sangre, violencias y castigos, todavia desearia el Senado, y para el Gobierno fuera mas glorioso, que se evitasen del todo estas medidas excepcionales, y que la represion y arreglo de tales excesos no saliera nunca del camino que tienen trazado las leyes.»

Ningun Sr. Senador pidió la palabra contra este párrafo.

El Sr. GONZALEZ, *Ministro de Estado*: A pesar, señores, de que el Gobierno está intimamente convencido de la sana intencion que ha dirigido á todos los individuos de la comision, algunas personas podrian creer que este párrafo es hostil al Gobierno, y por lo tanto rogaria á los señores que componen la comision que tuviesen la bondad de decir si los términos en que está concebido el párrafo estan en apoyo del Gobierno, ó si de alguna manera hostilizan á los individuos que componen el Gabinete actual; porque en ese caso el Gobierno tendrá necesidad de hacer algunas observaciones, con las cuales cree que quedaria completamente satisfecha la comision y el Senado.

El Sr. GOMEZ BECERRA: Señores, el contexto todo del proyecto que la comision ha presentado á la deliberacion del Senado manifiesta bien cuáles son los sentimientos y cuál el espíritu que anima á la comision, y que ahora puede decirse hasta cierto punto que son los sentimientos y el espíritu del Senado por lo que ayer se manifestó en la discusion por algunos de los Sres. Senadores que tomaron la palabra y por la aprobacion de los párrafos que hasta ahora van votados.

Seguramente, señores, que no ha sido la intencion de la comision ni es tampoco el espíritu de este proyecto hostilizar al Gobierno, porque la comision no ha creido que estaba en ese caso.

Contrayéndome ahora al párrafo que se discute sobre los sucesos de Barcelona, se ha creido por lo que se ha dicho ó en los periódicos ó en conferencias particulares, que se podia hostilizar al ministerio: la intencion de la comision no ha sido esa; pero ha sido sí manifestar una opinion y un deseo que la comision y el Senado no pueden dejar de tener, y que yo creo que tambien tiene tan eficazmente como yo el mismo Gobierno.

Barcelona fue declarada en estado de sitio, y yo que profeso la opinion de que nunca se debe declarar en estado de sitio un punto que no está sitiado realmente, he opinado sin embargo con la comision que no se puede condenar en este párrafo el estado de sitio de Barcelona, porque sobre todas las leyes establecidas hay otra ley mas principal que es la primera de todas, *salus populi*; y para censurar el hecho era menester tener datos que la comision no tiene, pues no tiene mas que ideas generales, y en ese caso cuando un ministerio que se compone de individuos de antecedentes tan recomendables, un ministerio que por otra parte en esos mismos sucesos ha dado tantas pruebas de fuerza, de constancia, de constitucionalismo puro, cuando ese ministerio llegó á tomar esa medida, á lo menos hay la presuncion racional de que lo haria por necesidad. Esta inteligencia da la comision á este párrafo en que se lamenta de que haya sido necesario tomar esa medida excepcional, y con esta explicacion creo que el Sr. Ministro que ha interpelado á la comision quedará satisfecho.

(*Se concluirá.*)

## ERRATA NOTABLE.

En la Gaceta de ayer, plana 2ª, columna 1ª, línea 5ª del discurso del Sr. Martiani, donde dice: «Yo no puedo felicitarme de lo que no existe, esto es hacerse armario del Gobierno frances», debe decir: «esto es *de la buena armonía* con el Gobierno frances.»

# MADRID 18 DE ENERO.

Ventilados extensamente en la sesion de ayer los graves puntos que comprende el proyecto de contestacion al discurso del Trono, y pronunciados los luminosos discursos que dieron lugar á que el Gobierno se ocupase tan digna y sabiamente como lo hizo de las importantes cuestiones que aquel documento envuelve, de esperar era que la sesion de hoy se presentase menos animada, y con un carácter, al parecer, de menos interes. Hánse pronunciado sin embargo tres discursos notables por los Sres. Secretarios del Despacho: alguno de ellos no aventuraremos nada si le calificamos de los de primer órden: tal ha sido el pronunciado por el Sr. Ministro de la Gobernacion sobre la conducta observada por el Gobierno respecto de los sucesos del 7 de Octubre.

El primer párrafo del proyecto de contestacion pasó como debia sin observacion alguna; mas del segundo se ocupó el Sr. Ferrer, no para hacer oposicion al Gobierno, sino para llamar su atencion y hacer algunas observaciones sobre el estado de nuestras relaciones comerciales con los nuevos Gobiernos de América, exponiendo su parecer respecto de nuestras minas, explotacion y comercio de azogues, de cuya riqueza tantas ventajas puede sacar España de aquellos mercados.

El Sr. Ministro de Estado, con la gravedad y circunspeccion que le caracterizan, trató con alguna detencion los puntos que habia tocado el Sr. Ferrer, y satisfizo á nuestro juicio tan cumplidamente sobre ellos, que nada creemos dejase que desear al Senado, manifestando las ventajosas miras que el Gobierno se propone en sus tratados con aquellos paises, y sus proyectos acerca de nuestros azogues, que está decidido á no enagenar, y á explotarlos y expenderlos por sí tan luego como espire el contrato á que respecto de ellos está actualmente obligado.

El párrafo 3º, dedicado á examinar los sucesos de la rebelion de Octubre, era el punto de mas gravedad y trascendencia en esta discusion, y el Sr. Ministro de la Gobernacion, invitado por el Sr. Codorniu, discurrió sobre ellos tan detenidamente y con tanta copia de razones, que no dudamos producirian el convencimiento en todos los Sres. Senadores, pues que las consideramos suficientes para presentar la conducta del Gobierno tan leal y patriótica como necesariamente habrán de confesarla aun sus mayores adversarios, si un momento desapasionados se despojan del frenético espíritu de partido, y miran con los ojos de la razon y del desinteres las disposiciones adoptadas por el Gobierno para precaver tan lamentables sucesos. Enumeradas estan estas en el discurso del Sr. Ministro, que en otro lugar insertamos: véanlas allí nuestros lectores, y se persuadirán de que no hay una razon siquiera con que poder acusar al Gobierno de imprevisor ni de culpable, sino por el contrario, de precavido, de prudente y de decidido por la paz y el bien de su pais: ninguna medida dejó de tomar, ningun sacrificio dejó de hacer en cuanto eran compatibles con la Constitucion y las leyes para precaver lo que por desgracia al fin tuvo lugar. En el discurso del Sr. Ministro resaltó la energía, la fuerza de convencimiento, la franqueza y patriotismo que siempre distinguen á S. S.

El Sr. Heros con su natural vehemencia añadió algunas razones á las manifestadas por el Sr. Ministro; y como gefe de palacio creemos que cumplió con un deber, exponiendo al Senado las medidas de precaucion que dentro de él se tomaron por disposicion del Gobierno para poner á salvo las augustas personas de cualquiera tentativa que contra ellas pudiera intentarse.

Sobre los sucesos y el estado de sitio en Barcelona, que era la materia del párrafo 4º, habló el señor Ministro de la Guerra, y su discurso pone al Gobierno á cubierto de cualquiera acusacion que sobre tal medida pudiera hacérsele, pues hasta leer la historia de tales acontecimientos y de las disposiciones adoptadas en ellos por el Gobierno para persuadirse de que este obró siempre obligado de la necesidad de dar paz á Barcelona, y librarla de los males en que intentaban sumirla un corto número de revoltosos, que eran los que allí alimentaban el desorden y la anarquía mas espantosa.

La comision, invitada por el Sr. Ministro de Estado, habia expuesto sobre este párrafo que no llevaba en él ninguna mira de hostilidad, sino que por el contrario estaba en un todo conforme con las ideas del Gobierno.

Los demas párrafos hasta el 8.º inclusive que fueron aprobados dieron lugar á los Sres. Ferrer y Campuzano á que hicieran algunas observaciones, que fueron cumplidamente satisfechas por los Sres. Secretarios del Despacho á cuyos ramos correspondian las materias de que trataban. El asentimiento general del Senado, y hasta de los mismos señores que usaron de la palabra, son en nuestro entender una prueba bastante segura de que la conducta del Gobierno en todas sus disposiciones ha sido, no solamente legal, sino tambien patriótica y altamente digna del aprecio de todos los buenos.

La discusion de los párrafos restantes quedó pendiente para la sesion de mañana.

En la Guia de forasteros de este año se ha omitido por una equivocacion involuntaria, entre los tenientes generales y grandes cruces de San Fernando y San Hermenegildo, el nombre del Excmo. Sr. D. Francisco de Copons y Navia, conde de Tarifa.

## BOLSA DE MADRID.

*Cotizacion del dia 17 de Enero á las dos de la tarde.*

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 33 y 3/32 quince dieziseisavos con cupones al contado: 33 1/16, 7/8, trece dieziseisavos, 1/8, 33 1/32 á v. f. vol. y firme: 34 uno dieziseisavos, 33 1/32 á v. f. vol. á prima de 1/8, 1/8 por 100 con cupones: 20 3/4 á 60 d. f. con un cupon: 21 1/2 á 60 id.: 22 1/4, 22 1/2 á v. f. á prima de 1/4 por 100 con 2 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 22 uno treintaidosavos, uno diezyseisavos, 22 á v. f. vol.: 22 1/2 á 30 d. f. ó vol. á prima de 1/4 por 100.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 3 por 100 á papel, 00.

Deuda sin interes, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

| | |
|---|---|
| Lóndres á 90 dias, 37 1/8. | Granada, 1 d. |
| Paris, 16-2. | Málaga, 1/4 id. |
| | Santander, 1/4 b. |
| Alicante, 1 1/4 d. | Santiago, 1 d. |
| Barcelona á ps. fs., par á 1/4 id. | Sevilla, 1/4 á 1/4 id. |
| Bilbao, 1/2 din. b. | Valencia, 1 pap. id. |
| Cádiz, 3/8 d. | Zaragoza, 1/4 id. |
| Coruña, 1/4 á 3/8 id. | |

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Benito Calero de Cáceres, juez de primera instancia de la ciudad de Valladolid y su partido.

Al Sr. juez de primera instancia, decano de la villa y corte de Madrid, hago saber: Que por comision de la sala primera de esta audiencia me hallo entendiendo en la causa formada á D. Pedro Santiago Catarelo y Eugenio Córdoba, de esta vecindad, por robos, entre ellos el ejecutado el 19 de Julio último en la inmediacion del convento del Moral á los viajeros que iban en el coche diligencia llamados D. Mariano Cuevas, D. Marcos Ramos de Pobes, D. Miguel María Jaria, D. Miguel Antonio Eguidazu y D. Blas Anton, cuyas vecindades y naturalezas se ignoran, por cuyo motivo he acordado auto en este dia comprensivo de varios particulares, entre ellos el que dice así:

Particular del auto.=Mediante á resultar que el mayoral Benito Segraña existe en Madrid, líbrese á cualquiera de los Sres. jueces de primera instancia de aquella corte el oportuno exorto con el objeto tambien de que le haga presentar, siendo extensivo á la comparecencia en este juzgado de D. Marcos Ramon de Pobes, D. Mariano Cuevas, D. Miguel María Jaria, D. Miguel Antonio Eguidazu y D. Blas Anton, para que lo mismo que el mayoral vean si en rueda de presos existen los que robaron la diligencia en su viaje desde esta ciudad á la de Búrgos en el dia 19 de Julio de este año, sirviéndose S. S. hacer insertar el citado exorto en la Gaceta y Diario de Madrid á los efectos convenientes; y en la comunicacion que se dirija al expresado Sr. juez de primera instancia de la corte se le rogará que siendo urgentísima la pronta devolucion del referido exorto, duplique al efecto su acreditado celo.

En su consecuencia he acordado expedir el presente para vos dicho Sr. juez de primera instancia por el cual de parte de S. M., cuya jurisdiccion en su nombre ejerzo, exorto y requiero y de la mia pido que siendo recibido por el correo ordinario se sirva aceptarle, y en su cumplimiento disponer se haga saber al mayoral Benito Sagraña, que debe hallarse en la administracion de diligencias de esa corte, comparezca en este juzgado al reconocimiento acordado, y hacer insertar el presente en la Gaceta y Diario segun va prevenido, para que tambien pueda tener efecto la presentacion de los Sres. Cuevas, Jaria, Eguidazu, Anton y Pobes, rogando á V. S. se sirva devolver este exorto diligenciado á la brevedad posible por hallarse incomunicados los procesados; en hacerlo así administrará justicia y yo ejecutaré lo propio al tanto siempre que los suyos vea ella mediante.

Dado en Valladolid á 23 de Diciembre de 1841.=B. Calero de Cáceres.=Por mandado de S. S., Pedro de Solis Ramos.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Jacinto de Cabastani, juez de primera instancia que ha sido del partido de Fuensagrada, para que al término de nueve dias siguientes al de este anuncio acuda por medio de procurador con poder bastante ante el Sr. regente y ministros de la audiencia territorial de la Coruña, y por la escribanía de cámara de sala primera á defenderse y alegar de su derecho en la causa que se le está siguiendo en la referida audiencia y por la propia escribanía, por respectivos procedimientos del mismo, siendo tal juez, y de D. Antonio Linares, alcalde primero constitucional del distrito de aquella demarcacion, por los sucesos de la tarde del 22 de Marzo de 1840, en el concepto de que se le oirá y guardará justicia; y en otra manera, dicho término pasado, se seguirá la causa hasta definitiva, y los autos y diligencias que en ella ocurran serán hechos y notificados por su ausencia y rebeldía en los estrados de la expresada audiencia, y le pararán tanto perjuicio como si fuesen hechos y notificados en su misma persona, sin mas citarle, llamarle, ni emplazrle.

*Juzgado de primera instancia de Laredo.*

Por el presente se cita, llama y emplaza por ante este juzgado á las personas que se creyeren con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía fundada en la villa de Ampuero por D. Juan Antonio Martinez de las Paredes, vacante por fallecimiento de D. Juan Manuel Murillas, último poseedor, á fin de que comparezcan por sí ó persona legalmente autorizada á exponer el que les asista en el término de 30 dias, que se contarán desde la publicacion de este en la Gaceta del Gobierno, y pasados sin hacerlo, se procederá á lo que haya lugar, y parará perjuicio; conforme á lo prevenido en el correspondiente juicio, provocado por D. Juan Antonio Garcia Matienzo, vecino de Ampuero. Dado en Laredo y Enero 7 de 1842.=Lic. Mariano de Anchorena.=Por su mandado Andres de Rozas Pastor.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonía.=2º El drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso, escrito por uno de nuestros mas distinguidos literatos, titulado: *La Batelera de Pasages.*=3º Boleras á seis, terminadas con el polo del contrabandista, bailado por Doña Josefa Diez.=4º El juguete cómico, nuevo, traducido por D. Ventura de la Vega, titulado: *Noche toledana*, cuyos dos unicos papeles estan á cargo de D. Antonio de Guzman y de D. Julian Romea.

CRUZ. A las siete de la noche.

El drama nuevo en cuatro actos y en verso, original de D. José Zorrilla, titulado: *Segunda parte de El Zapatero y el Rey*. Finalizando con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.